



SEDE CENTRAL

X El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

X El Ordenador del Gasto y

El Profesional con Funciones de abogado

CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULAR, ESTRUCTURAR, EVALUAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y GARANTIZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS A NIVEL NACIONAL.

Estas actividades son requeridas para:

(Precisar el para qué y el por qué) LA SECRETARIA GENERAL EN DESARROLLO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTIN CODAZZI" Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, Y DECRETO 1551 DE 2009, EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 2, NUMERAL • "17. EJECUTAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y DE APOYO LOGÍSTICO, Y DEMÁS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD" DEBE, A TRAVÉS DEL GRUPO INTERNO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ÁREA DE APOYO DE SECRETARIA GENERAL, LA RESPONSABILIDAD DE PLANEAR, REALIZAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS COMUNES, CON EL FIN DE APOYAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO, ASÍ COMO, DEFINIR E IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN, MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS Y PROMOCIÓN DE LOS POSITIVOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INSTITUTO, A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LA SECRETARA GENERAL LIDERA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL IGAC A NIVEL NACIONAL" EL CUAL GENERA IMPACTO EN LAS VEINTIDÓS (22) SEDES Y EL CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, DENTRO DEL CUAL SE TIENE CONTEMPLADO EL PLAN DE OBRAS MENORES PARA EJECUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE ESTAS SEDES HACE INDISPENSABLE CONTAR CON UN PROFESIONAL QUE REALICE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE VIABILICEN.

TENIENDO EN CUENTA QUE EL PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS NO ES SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, SE REQUIERE CONTAR CON PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO QUE COADYUVEN AL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.

DE IGUAL FORMA QUE ATENDIENDO A LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI- IGAC, SE EVIDENCIA QUE INCLUSIVE CON LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS DE PLANTA OCUPADOS, RESULTA INSUFICIENTE EL PERSONAL PARA ATENDER TANTO LOS OBJETIVOS MISIONALES COMO LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE APOYO, POR LO QUE RESULTA IMPERATIVO Y NECESARIO CONTAR CON PERSONAL IDÓNEO, CAPACITADO Y CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DEL PRESENTE



SEDE CENTRAL

PROCESO.

QUE DE ACUERDO CON LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL COORDINADOR DEL GIT TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI- IGAC, NO EXISTE DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO SUFICIENTE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.

TODLO LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL H) DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 QUE ESTABLECE QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

QUE EL IGAC VERIFICÓ QUE EL CONTRATISTA CUENTA CON LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA RESOLUCIÓN QUE FIJA LA ESCALA DE HONORARIOS DE LA ENTIDAD.

Para ello se necesita(n)
(No. de personas)

UN
Letras

(1)
Número

persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s).

Se justifica esta contratación en:

Inexistencia de personal de planta X Insuficiencia de personal de planta El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 9 de febrero de 2021


COORDINADOR GIT DE GESTION DEL TALENTO HUMANO/PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

ARMANDO ROJAS MARTINEZ

..... 

ORDENADOR DEL GASTO

MARIA DEL PILAR GONZALEZ MORENO

..... 

Elaboró: MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ VARGAS